



Municipalidad de Surquillo

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2020-MDS

Surquillo, 20 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SURQUILLO:

VISTO; en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de la fecha; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 56° de la Ordenanza N° 099/MDS, Reglamento Interno del Concejo Municipal de Surquillo, las Comisiones de Regidores constituyen equipos internos de trabajo del Concejo Municipal, con el fin de facilitar su labor mediante el estudio o análisis de asuntos que deben ser sometidos a conocimiento del pleno del Concejo Municipal;

Que, el segundo párrafo de dicha disposición precisa que las Comisiones Permanentes de Regidores y el cuadro de sus integrantes se establecen anualmente, a propuesta del Alcalde, en la primera sesión ordinaria o extraordinaria que el Concejo celebre, debiendo su número respetar la proporción electoral;

Que, en efecto, el artículo 39° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, debiendo los asuntos administrativos concernientes a su organización interna resolverse a través de Resoluciones de Concejo;

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y en atención a la Ordenanza N° 099/MDS, Ordenanza que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de Surquillo, con la aprobación por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de actas, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la conformación de las Comisiones Permanentes de Regidores del Concejo Municipal de Surquillo para el año 2020, de la siguiente manera:

1.- COMISION DE ADMINISTRACIÓN, PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y RENTAS

PRESIDENTE : Sr. LUIS AUGUSTO MERCADO GRANADOS.
VICEPRESIDENTE : Sra. PATRICIA MIRIAM ARCE MOLINA.
SECRETARIO : Srta. ANGELA LILIANA HUAMANI VASQUEZ.

2.- COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

PRESIDENTE : Sr. LUIS ROJAS CHIRINOS.
VICEPRESIDENTE : Sra. CHARO MARIBEL JUAREZ SANCHEZ.
SECRETARIO : Sr. LUIS ALBERTO SEGURA ARICA.

3.- COMISION DE PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE Y ASUNTOS LEGALES

PRESIDENTE : Srta. ANGELA LILIANA HUAMANI VASQUEZ.
VICEPRESIDENTE : Sra. SANDRA LIZ GUTIERREZ CUBA.
SECRETARIO : Sr. JUAN AMADEO VARGAS ALVARADO.

4.- COMISION DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

PRESIDENTE : Sr. JUAN AMADEO VARGAS ALVARADO.
VICEPRESIDENTE : Sr. LUIS ALBERTO SEGURA ARICA.
SECRETARIO : Sra. SANDRA LIZ GUTIERREZ CUBA.

5.- COMISION DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y POLICIA MUNICIPAL

PRESIDENTE : Sr. JUAN AMADEO VARGAS ALVARADO.
VICEPRESIDENTE : Sr. LUIS ROJAS CHIRINOS.
SECRETARIO : Srta. ANGELA LILIANA HUAMANI VASQUEZ.

6.- COMISION DE DESARROLLO SOCIAL, EDUCACIÓN Y JUVENTUDES

PRESIDENTE : Sra. ELSA INES ASCARRUZ MINAYA.
VICEPRESIDENTE : Sra. CHARO MARIBEL JUAREZ SANCHEZ.
SECRETARIO : Sr. LUIS AUGUSTO MERCADO GRANADOS.

7.- COMISION DE PARTICIPACION VECINAL Y COOPERACION NACIONAL E INTERNACIONAL

PRESIDENTE : Sra. CHARO MARIBEL JUAREZ SANCHEZ.
VICEPRESIDENTE : Sra. ELSA INES ASCARRUZ MINAYA.
SECRETARIA : Sra. PATRICIA MIRIAM ARCE MOLINA.





Municipalidad de Surquillo

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal de Transparencia de la Municipalidad Distrital de Surquillo (www.munisurquillo.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
.....
JHAMIL R. VALLE CUBA
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
.....
Giancarlo Guido Casasa Sanchez
ALCALDE